

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

121

**VALDEMORO NÚMERO 6**

#### EDICTO

En el presente procedimiento de guarda, custodia y alimentos número 798 de 2012 seguido a instancias de doña Natalia González Soto, frente a don Vladimir Boncev, se ha dictado la sentencia número 56 de 2014, de fecha 11 de junio de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Martínez Serrano, en nombre de doña Natalia González Soto, frente a don Vladimir Boncev, y en consecuencia:

- a) Se atribuye a doña Natalia González Soto la guarda y custodia de sus hijos, Erika y Adrián Vladimirdovich Boncev González, así como en el ejercicio exclusivo de la patria potestad por su progenitora, con privación de la misma respecto del padre.
- b) No ha lugar a fijar régimen de visitas a favor del progenitor no custodio.
- c) No ha lugar a fijar pensión de alimentos a favor de los menores al no haberse realizado petición en dicho sentido.

No ha lugar a realizar especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días. Del recurso conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese al libro de sentencias, dejando testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo la magistrada-juez de primera instancia e instrucción.

Y encontrándose dicho demandado don Vladimir Boncev en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Valdemoro, a 31 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.350/14)

